



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2923, /

PARRAL, Julio 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°33964950 presentada por doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA.**, Administrativo Grado 16° E.M.R., por Nueve (09) día de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 30.06.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 09.07.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT 68130700 K TELEFONO 637700 FECHA DE EMISION LICENCIA POR EL EMPLEADOR 30 06 11

DIRECCION DONDE SE DESARROLLA EL TRABAJO DIECIOCHO 720

PARRAL PARRAL CODIGO COMUNAL USO COMUN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

1 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
 2 = MINAS, PETROLOGIA Y CANTERAS
 3 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 4 = CONSTRUCCION
 5 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 6 = COMERCIO
 7 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 8 = FINANZAS, SEGUROS, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 9 = SERVICIOS ESTATALES, NOTARIALES, PERSONALES INTERNACIONALES
 0 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

8

OCCUPACION

0 = EJECUTIVO DIRECTIVO
 1 = PROFESOR
 2 = OTRO PROFESIONAL
 3 = TECNICO
 4 = VENDEDOR
 5 = ADMINISTRATIVO
 6 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 7 = TRABAJADOR DE CARGA PREFERENTE
 8 = OTRO ESPECIFICAR

16

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1 = D.L. 360 EMP
 2 = D.L. 3500 A.F.P.

2

CODIGO 08 ENTIDAD PAGADORA A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTADO A LA Ley N° 8000
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTADO A LA Ley N° 8000
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2

FECHA DE CURSOS DE LICENCIA POR C.U.A.T.

FECHA PARA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL 01 04 93 FECHA CONTRATO DE TRABAJO 06 12 04

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5-7

A = SERVICIO DE SALUD
 B = ISAPRE
 C = C.C.A.B.
 D = EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 6-8

F = SERVICIO DE SALUD
 G = MUTUAL
 H = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

PERIODO INICIAL PREVISIONAL	MENSUAL CORRESPONDIENTE A LOS RENTAS RENTAS RENTAS			RENTAS RENTAS RENTAS CORRESPONDIENTE A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL D.L. N° 3441/99)	SUBSIDIO EN INCAPACIDAD
	AGOS	SEPT	OCTUBRE		
08	03	11	30		
08	04	11	30	371.065.-	
08	05	11	30	371.065.-	
				410.588.-	

% SUBSIDIO

RENTAS RENTAS RENTAS

RENTAS RENTAS RENTAS

PERIODO DE LICENCIAS SUSTENTADAS (ESTE CAMPO DEBE LLENARSE SI SE HA DADO ALTA EN UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL D.L. N° 3441/99))

PERIODO INICIAL PREVISIONAL	MENSUAL CORRESPONDIENTE A LOS RENTAS RENTAS RENTAS			RENTAS RENTAS RENTAS CORRESPONDIENTE A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL D.L. N° 3441/99)	SUBSIDIO EN INCAPACIDAD
	AGOS	SEPT	OCTUBRE		

La información debe ser reportada a los 3 meses posteriores al sustento o cuando días que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las rentas correspondientes a los días efectivamente trabajados.